

| Requisitos específicos por componente  | Persona Física | Persona Moral |
|--|----------------|---------------|
| Permiso de pesca comercial y/o de fomento vigente, permiso de Acuicultura de Fomento o Concesión Acuícola vigentes.<br>En el caso de los conceptos de apoyo donde el solicitante sea una Unión de Productores Acuícolas o Federación de Cooperativas, o Unión de Permisarios, se excluye este requisito. | SI             | SI            |
| Copia del Acta de Asamblea con cuadros directivos vigentes, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.   | NO             | SI            |
| Cotización del bien solicitado firmado por el solicitante.   | SI             | SI            |
| Para ser sujeto de apoyo, obligadamente la Unidad Económica deberá estar registrada en el Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable del Gobierno del Estado.   | SI             | SI            |

### III. Consideraciones:

- Los casos o procedimientos no considerados en los presentes lineamientos estarán sujetos al acuerdo de la CRyS, previa justificación técnica, social y disponibilidad presupuestal.

### IV. Instancia Ejecutora: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.

## CAPITULO V

### Componente Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola.

**Artículo 11.** Recurso del Estado destinado a mantenimiento, seguimiento, actualización de licencias y trámites necesarios para la implementación del SEIPA, como los pagos de licenciamiento del sistema operativo y firewall que permita operar la plataforma informática que contienen el Sistema Estatal de Información.

El SEIPA como cualquier otro sistema de información requerirá de una constante actualización de la información que contiene, permitiendo suplir con eficiencia las necesidades que le dieron origen:

- I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo que a continuación se describen:

| Concepto                    | Concepto de Apoyo  | Montos de Apoyo |
|-----------------------------|--|-----------------|
| <b>Licencias y Derechos</b> | Se asignará un recurso para el pago de derechos, licencias y trámites necesarios para la implementación del SEIPA, pago de licenciamiento de sistemas operativos y firewall. | \$ 300,000.00   |

II. Para la ejecución de este Componente se deberá cumplir lo siguiente:

El Componente Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola, se operará a través de una cuenta específica, que deberá aperturar la Coordinación Administrativa, Financiera y de Informática de la SEPADA, quien en Coordinación con la Dirección de Ordenamiento Pesquero al concluir el ejercicio del recurso que se canalice para este fin, deberá presentar el cierre operativo a la CRYs para su validación correspondiente.

III. **Instancia Ejecutora:** Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.

## CAPITULO VI Componente Ordenamiento Pesquero y Acuícola

**Artículo 12.** Recursos a ejercer por la instancia ejecutora destinados a dar seguimiento a las acciones contempladas en este componente, así como la actualización de la información pesquera y acuícola del Estado de Baja California Sur, en materia de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo que a continuación se describen:

| Concepto de Apoyo   | Montos de Apoyo                |
|---|--------------------------------|
| Ordenamiento Pesquero y Acuícola, destinados a instrumentar, equipar y ejecutar un programa de ordenamiento pesquero y acuícola, tomando en consideración la situación geográfica del Estado, lo que hace de gran relevancia su instrumentación de una estrategia que permita mejorar las condiciones de producción y aprovechamiento de los recursos marinos, establecimiento las bases para su administración | Recursos de hasta \$750,000.00 |

II. Para la ejecución de este Componente se deberá cumplir lo siguiente:

El Componente de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, se operará a través de una cuenta específica, que deberá aperturar la Coordinación Administrativa, Financiera y de Informática quien en Coordinación con la Dirección Técnica Operativa al concluir el